



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente 4/2024. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Francia.

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024 a las 12:30 horas

Lugar de celebración

La reunión tiene lugar a través de videoconferencia de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constancia en el expediente de la convocatoria remitida electrónicamente y el enlace para la conexión de los asistentes.

Asistentes

Presidenta:

Dña. Ester Olivas Cáceres, directora adjunta del IVACE.

Secretario:

D. Joaquín Reyes López. Jefe de Unidad. Servicio Jurídico del IVACE.

Vocales:

Dña. Carmen Traver Gargallo. Jefa del Servicio Económico-Financiero del IVACE.

D. Javier Beltrán García (Jefe de sección del Servicio Jurídico) en ausencia de Dña. Elena Cortell Olcina, Jefa del Servicio Jurídico del IVACE.

Dña. Mónica Payá López. Técnica del Área de Promoción Internacional del IVACE.

Orden del día

1) Acto de apertura sobre 1 (documentación administrativa)

Se Expone

1) Acto de apertura sobre 1 (documentación administrativa)

Previamente a la apertura del sobre electrónico correspondiente, los miembros de la Mesa declaran que no han participado en la redacción de la documentación técnica de la presente licitación.

A la presente licitación han concurrido las siguientes empresas / entidades, según consta en el registro de la plataforma de contratos del sector público:

Nombre N^{o} de identificación Fecha y hora SALVEO SAS FR87440193688 04/04/2024 a las 17:12 horas Cámara de Comercio de España en Francia N2501322H 09/04/2024 a las 09:54 horas

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el 9 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

La Mesa califica la documentación presentada por las empresas / entidades de modo favorable, por lo que sus ofertas son admitidas a licitación.





Finalmente, a la vista de la oferta presentada, los miembros de la Mesa declaran en relación a las mismas que no incurren en ningún supuesto de abstención de los recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

	València,	
Secretario		Presidenta